



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

10262

*Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 9 de septiembre de 2016 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2016*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2016:

-Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Deià para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad viaria.

-Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y la Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (ASEFIGET) relativo al pago y a la presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas.

-Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE) relativo al pago y a la presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas.

Palma, 9 de septiembre de 2016

**La directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**  
María Antonia Truyols Martí

